



Creando Oportunidades

# Principios Generales del Aprovisionamiento

Madrid, Septiembre 2020

## 1. Objetivo

La adquisición de bienes y contratación de servicios en el Grupo BBVA se rige por los Principios Generales del Aprovisionamiento.

Estos principios desarrollan el contenido del Código de Conducta del Grupo BBVA (que prevalecerá siempre en caso de posible discrepancia) en relación al proceso de aprovisionamiento, además están alineados con los principios, compromisos y disposiciones de la Política de Responsabilidad Social Corporativa y de la Política General Anticorrupción.

Los Principios Generales del Aprovisionamiento establecen los principios y valores en los que se basa el modelo global de aprovisionamiento del Grupo BBVA, así como las pautas de comportamiento que deben seguir todas las personas que participan en el proceso de aprovisionamiento.

## 2. Ámbito de aplicación

Estos Principios son de aplicación a todos los integrantes de BBVA que en el ejercicio de su actividad profesional intervengan en los procesos<sup>1</sup> de aprovisionamiento, independientemente de su unidad o entidad dentro del Grupo BBVA, desde la elaboración del presupuesto hasta la facturación del bien o servicio contratado.

## 3. Principios Generales del Aprovisionamiento

### 3.1. Cumplimiento de la legalidad

Los Integrantes de BBVA se comprometen al estricto cumplimiento de la legalidad vigente que, en cada momento, resulte aplicable.

### 3.2. Compromiso con el negocio responsable

La sensibilización en materia de sostenibilidad y responsabilidad social, al personal, proveedores y otras partes interesadas que intervengan en el proceso de aprovisionamiento del Grupo BBVA es fundamental para:

- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de derechos humanos, laborales y de medioambiente
- Estimular la demanda de productos, servicios y/o proyectos socialmente responsables
- Establecer las medidas adecuadas para optimizar los impactos derivados de las decisión de compra y contratación del Grupo BBVA, en las sociedades en las que opera

### 3.3. Prevención de la corrupción

Los procesos de aprovisionamiento se realizarán respetando en todo caso lo dispuesto en el Código de Conducta y en la Política General Anticorrupción de BBVA, teniendo en consideración todos sus preceptos.

### 3.4. Relaciones basadas en el respeto

Las relaciones de BBVA con los proveedores se basan en el respeto. BBVA no discrimina ni permite que se discrimine a un proveedor (ni el proceso de evaluación, selección, adjudicación ni contratación) por razones de género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual,

---

<sup>1</sup> Presupuestación, solicitud, selección de proveedores, negociación, adjudicación, formalización del contrato y/o emisión de pedidos, recepción y aceptación, facturación y pago

discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las bases y condiciones del concurso de contratación o cuya consideración a estos efectos esté prohibida por la legislación aplicable.

### **3.5. Concurrencia**

Con carácter general, los procesos de aprovisionamiento se articularán promoviendo la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios, cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de BBVA.

### **3.6. Objetividad**

Los procesos de negociación y adjudicación deberán garantizar la objetividad, eludiendo situaciones que pudieran afectarla, fundamentalmente por la concurrencia de supuestos de potenciales conflictos de intereses. Se asegurará que la selección de proveedores se ajuste a las pautas establecidas en la normativa interna de aprovisionamiento.

Al objeto igualmente de preservar la objetividad, las relaciones de los intervenientes en el proceso de aprovisionamiento del Grupo BBVA con los proveedores, seguirán escrupulosamente las pautas en cuanto a la aceptación y entrega de regalos y beneficios personales, recogidas en el Código de Conducta, en la Política General Anticorrupción y en la Norma de Entrega de Regalos y Organización de Eventos Promocionales.

### **3.7. Transparencia**

Los procesos de negociación y adjudicación garantizarán que los proveedores cuentan con las mismas oportunidades y tienen acceso a la misma información, que será completa, precisa y transparente.

### **3.8. Creación de valor**

La adquisición de bienes y contratación de servicios debe buscar las condiciones óptimas para BBVA en cada transacción, además de mantener relaciones sostenidas en el tiempo con sus proveedores.

### **3.9. Confidencialidad**

La información no pública de la que se dispone sobre proveedores y negociaciones tiene carácter confidencial y no podrá revelarse ni hacerse uso de esta información por razones distintas a la relación profesional, ni en beneficio propio ni de terceros.

Los empleados que, por razón de su cargo o actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información no pública son responsables de su custodia y apropiado uso.

### **3.10. Mejora continua**

El Grupo BBVA promueve la mejora continua de su proceso de aprovisionamiento en diferentes ámbitos (tecnológicos, organizativos, normativos, gestión del riesgo, responsabilidad social, etc...)

### **3.11. Segregación de funciones**

Los responsables de cada unidad deberán velar por la adecuada separación de las funciones de presupuestación, autorización, negociación, adjudicación, recepción y pago, para evitar que concurran en una misma persona de su unidad dichas funciones.

### **3.12. Relación con proveedores**

Toda relación con proveedores se rige por los principios y valores anteriormente expuestos. Además el Grupo BBVA cuenta con un modelo de relación de proveedores, cuyos elementos básicos son:

## **Evaluación de proveedores**

BBVA realiza a todos sus proveedores una evaluación previa a la contratación, que consiste en la valoración de la situación financiera, jurídica, laboral, fiscal, reputacional, tecnológica, geográfica etc, así como en una evaluación de los riesgos de concentración, step-in, protección a la clientela, corrupción, blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Además se valida que los proveedores comparten los mismos valores que el Grupo BBVA en términos de compromisos éticos, sociales y medioambientales.

## **Código ético de proveedores**

El Grupo BBVA ha definido un Código ético de proveedores en donde se definen los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social, medioambiental y de prevención de la corrupción, que esperamos que los proveedores sigan cuando nos proporcionen bienes y/o servicios.

## **Satisfacción de proveedores**

Periódicamente, se realiza una encuesta de satisfacción de proveedores para conocer las inquietudes, nivel de satisfacción y mejoras que los proveedores proponen en su relación con BBVA.

## **Acuerdos de colaboración con proveedores**

Mediante la firma de acuerdos de colaboración con los proveedores, BBVA establece con estos proveedores relaciones sólidas y duraderas que proporcionan estabilidad y calidad en el funcionamiento de los sistemas, operaciones e infraestructuras de BBVA.

## **Pago a proveedores**

El Grupo BBVA es consciente de la importancia de cumplir con los plazos de pago a sus proveedores y en este sentido vela por que los circuitos y procedimientos tengan siempre como objetivo el pago responsable y dentro de los plazos legales establecidos en cada uno de los países en los que opera.

## **4. Términos de aprobación**

Los Principios Generales del Aprovisionamiento han sido elaborados por Global Procurement con el apoyo de Compliance y Responsible Business.

Estos principios forman parte de la normativa interna “Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios” que fue aprobada por el Head of Finance en julio del 2020.